FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-12-11 12:03:20
Firmado :ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Código: 27085d7e6d ,Firma electrónica

Radicado No. 20256130009773
Oficio No. DE-30000
11/12/2025

Bogotá D.C.,

Doctora
KARINA PATRICIA RAMIREZ CORREAL
Líder Grupo Química
Departamento de Criminalística Cuerpo Técnico de Investigación DCTI
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
karina.ramirez@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Comunicación de la aprobación de garantías de la Aceptación de Oferta de compraventa FGN-NC-0317-2025

Respetada, Supervisora:

En atención a la designación como supervisora de la **Aceptación de Oferta** suscrita en el marco del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. FGN-NC-MC-0055-2025**, cuyo objeto es la: ***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*** Esta Subdirección se permite informar, que el 10 de diciembre de 2025, se registró presupuestalmente bajo el número 2328825, y mismo día 10 de diciembre de 2025, se efectuó la aprobación de la póliza de **garantía de cumplimiento**, expedida por Seguros del Estado S.A, conforme la cláusula GARANTÍAS de la **Aceptación de Oferta de Compraventa No. 0317 de 2025**, así:

PÓLIZA No.	11-44-101272107		
ANEXO No.	0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento de contrato	04/12/2025	13/06/2025	$34.523.316.30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/12/2025	13/06/2025	$34.523.316.30

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia del contrato
- Registro Presupuestal del Compromiso
- Copia póliza de garantía de cumplimiento

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: contratista: Disproquilab@hotmail.com

	Nombre	Firma
Revisó	Pilar Alvarez Mora– Profesional Especializado II SGC	
	Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III SGC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Proyecto: Iván Felipe Uribe Ospina / Profesional de Gestión III SGC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101272107	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	12	2025	04	12	2025	00:00	13	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DISPROQUILAB LIMITADA		NIT: 860.527.779-1
DIRECCIÓN: CR 27 A NRO. 4 - 04	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL.	TELÉFONO: 2470364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DE LA ACEPTACION DE LA ACEPTACION OFERTA DE COMPRAVENTA No.FGN-NC-0317-2025 REFERENTE A: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y ANALISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION - CTI, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2025	13/06/2026	$34,523,316.30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/12/2025	13/06/2026	$34,523,316.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,328.00	$ *******8,000.00	$ ******18,682.00	$ **********117,010.00	$ *******69,046,632.60	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PERICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	12504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101272107

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por:

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SGC

Fecha Revisión 10/12/25

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101272107, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2025

11-44-101272107

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101272107

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 9 de diciembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
DISPROQUILAB LIMITADA

Inicio de vigencia:
jueves, 4 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
sábado, 13 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 69.046.632,60

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0055- 2025

Señora
FLOR ANGELA DIAZ SARMIENTO
C.C. 20.526.186
Representante Legal
DISPROQUILAB LIMITADA
NIT. 860.527.779-1
Carrera 27 A No. 4-04
Disproquilab@hotmail.com
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0317 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 4/11/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC- 0055-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **4 de noviembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0055-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($115.077.721[2])** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar[3], amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36525 del 18 de septiembre de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del

[1] En la plataforma del SECOP II el 4/11/25. Propuesta presentada dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Pública.
[2] Se modificó la propuesta económica, toda vez que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 477 del Estatuto Tributario, el ítem 12 "algodón en torundas" no se encuentra exento de IVA, razón por la cual, se solicitó actualización de la oferta económica con la inclusión de dicho impuesto para el ítem indicado. Propuesta que fue allegada el día 21 de noviembre de 2025.
[3] De acuerdo con lo expuesto en el análisis de la oferta por parte del Equipo de estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual, para el ítems 35 se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario y lo manifestado por el proponente mediante mensaje público en el SECOP.

Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: Un único pago, por el cien por ciento (100%) del valor total de la aceptación de oferta, contra la entrega de la totalidad de los elementos y materiales objeto de la contratación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 12 de diciembre del 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	En la sede del Grupo de Química, Departamento de Criminalística. Dirección del CTI. Ac. 24 # 52 -01, Bogotá, Bloque L P-3, Bogotá, Colombia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos y materiales, objeto de la aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta económica presentada, dentro de los plazos, cantidades y lugares señalados por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales y no remanufacturados.
3. Ofrecer una garantía por defectos de fabricación mínimo de seis (6) meses, para los elementos y materiales ofrecidos, diferentes a material volumétrico de vidrio, que se contará a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4. Coordinar con el supervisor del contrato, una reunión para efectuar la entrega de los elementos, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas de cada uno de los ítems.
5. Entregar los elementos en sus empaques y envases originales, sin alteraciones ni levantamiento de sellos de seguridad.
6. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con el objeto de la presente contratación.
7. Entregar los elementos y materiales objeto de la aceptación de oferta, sin sobre empaque o exceso de envolturas, el **CONTRATISTA** deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto, se debe tomar las

medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

8. Informar mediante oficio al supervisor del contrato, cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos o materiales, una vez finalizada su vida útil (cuando aplique), especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
9. Remitir la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) para los elementos en los que se requiera, e informar a la supervisión del contrato, las recomendaciones sobre la disposición final de los elementos que deban cumplir con este requerimiento.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como al plan de gestión ambiental de la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **Líder del Grupo de Química del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contando a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a

que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

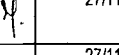
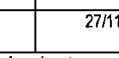
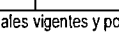
Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0055-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 4 DE DICIEMBRE DE 2025

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC. Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III -SGC	 	25/11/2025 27/11/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.		27/11/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: – Iván Felipe Uribe Ospina -Profesional de Gestión III -SGC.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO FORMATO OFERTA ECONOMICA							
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.							
NECESIDAD				VALOR OFERTADO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	Pinza fina de acero inoxidable punta recta de 10 a 12 pulgadas de longitud	UNIDAD	3	$ 12.500,00	$ 2.375,00	$ 14.875,00	$ 44.625,00
2	Pinza fina de acero inoxidable punta curva de 10 a 12 pulgadas de longitud	UNIDAD	3	$ 14.300,00	$ 2.717,00	$ 17.017,00	$ 51.051,00
3	Rollo de Toalla para secado de manos, desechable y precortada con 100 m de longitud.	UNIDAD	10	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 416.500,00
4	Recipiente en aluminio con tapa, para secado en horno de cuellos. Altura: 6 cm Diámetro: 5,5 cm	UNIDAD	40	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 2.380.000,00
5	Microespátula metálica tipo cuchara de 150 mm de longitud.	UNIDAD	10	$ 43.500,00	$ 8.265,00	$ 51.765,00	$ 517.650,00
6	Espátula metálica combinada tipo cuchara-plana 150 mm de longitud.	UNIDAD	10	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 238.000,00
7	Espátula metálica combinada cuchara-plana 230 mm de longitud	UNIDAD	10	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 297.500,00
8	Escalerillas de dos pasos: Estructura tubular metálica, paso recubierto en caucho y antideslizante, pintura electrostática. 23 cm ancho; 34 cm largo, 42 cm alto.	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00
9	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 100 mL.	UNIDAD	3	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 160.650,00
10	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A, de 5 mL de forma baja.	UNIDAD	10	$ 11.500,00	$ 2.185,00	$ 13.685,00	$ 136.850,00
11	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A de 600 mL, de forma baja.	UNIDAD	10	$ 16.500,00	$ 3.135,00	$ 19.635,00	$ 196.350,00
12	Algodón en torundas x 500 g	UNIDAD	10	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 416.500,00
13	Pilas 3,6 V Litio Referencia 14250	UNIDAD	40	$ 95.000,00	$ 18.050,00	$ 113.050,00	$ 4.522.000,00
14	Set de 8 microespátulas metálicas con estuche.	UNIDAD	2	$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 440.300,00
15	Canaca en polipropileno de alta densidad de alto peso molecular, resistente al impacto, con asa integrada en el cuerpo, capacidad de 50 litros, con sujetadores laterales, tapa rosca, color blanco, azul o verde	UNIDAD	12	$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 1.785.000,00
16	Pipeteador eléctrico recargable, con indicador de carga de batería. Provisto de fuente de alimentación y cable, con dos filtros hidrofóbicos de repuesto y con soporte para colgar.	UNIDAD	2	$ 3.250.000,00	$ 617.500,00	$ 3.867.500,00	$ 7.735.000,00
17	Papel indicador de pH; rollo de tiras para prueba de pH universal rango completo 0-14 (5 metros)	UNIDAD	160	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 5.712.000,00
18	Frascos Plásticos de alta densidad con tapa y subtapa boca ancha capacidad 70 ml (Toma de muestras)	UNIDAD	10000	$ 1.800,00	$ 342,00	$ 2.142,00	$ 21.420.000,00
19	Frascos plásticos tipo gotero de alta densidad (con tapa y subtapa) capacidad 30 mililitros	UNIDAD	12000	$ 400,00	$ 76,00	$ 476,00	$ 5.712.000,00
20	Frascos de vidrio color ámbar tipo gotero con tapa y subtapa capacidad 30 ml (Según muestra)	UNIDAD	12000	$ 1.350,00	$ 256,50	$ 1.606,50	$ 19.278.000,00
21	Sobre de manila (codificado desde el numero F-01 753001 con logo de policía judicial dimensiones 24x17,5 centímetros con rango de tolerancia +/- 5 milímetros. (Según muestra)	UNIDAD	20000	$ 500,00	$ 95,00	$ 595,00	$ 11.900.000,00
22	Cinta adhesiva de cuatro colores codificado desde F-01 753001 (troquelada) dimensiones 4 1x5 centímetros, con logo República de Colombia - Policía Judicial, con rango de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)	UNIDAD	20000	$ 400,00	$ 76,00	$ 476,00	$ 9.520.000,00
23	Rótulos adhesivos cuatro colores codificado desde el número F-01 753001 (troquelado), dimensiones 21x 13 centímetros, con rango de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)	UNIDAD	20000	$ 600,00	$ 114,00	$ 714,00	$ 14.280.000,00
24	Pipetas plásticas Pasteur capacidad 3 Ml	Caja x 500 unidades	12	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 1.142.400,00
25	Papel de filtro de 150 mm de diámetro	Caja x 100 unidades	8	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 656.800,00
26	Lámina escavada de porcelana x 12 cavidades (según muestra)	UNIDAD	40	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 1.332.800,00
27	Cinta de enmascarar	Rollo de 2"x 40 yds	20	$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 333.200,00
28	Marcador para vidrio punta fina. Color negro	Caja x 12 unidades	20	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00	$ 999.600,00
29	Tijeras multiusos de 7,5 pulgadas.	UNIDAD	10	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 178.500,00

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

30	Papel cortas transparente	Rollo x 20 m	10	$ 52.000,00	$ 9.880,00	$ 61.880,00	$ 618.800,00
31	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 25 mL	UNIDAD	15	$ 37.000,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00	$ 660.450,00
32	Cinta adhesiva transparente	Rollo de 48 mm x 100 m	21	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00	$ 162.435,00
33	Tubos de ensayo en vidrio 13x100 mm.	Caja x 100 unidades	8	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 952.000,00
34	Tubos eppendorf de 2 mL.	Caja x 500 unidades	4	$ 46.000,00	$ 8.740,00	$ 54.740,00	$ 218.960,00
35	Asepticina al 0,5%.	Frasco x 120 Ml	10	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 200.000,00
TOTAL				TOTAL			$ 115.077.721,00

IMPORTANTE:

Nota: - El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU, etc.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones
3) Deben ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE

Empresa	DISPROQUILAB LTDA
Representante	FLOR ANGELA DIAZ SARMIENTO
NIT	860,527,778-1
TELEFONO:	2470364 -3106885408
EMAIL:	DISPROQUILA@HOTMAIL.COM
FECHA OFERTA:	4 NOVIEMBRE DEL 2025
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA?	SI_X_ NO____
FIRMA DIGITAL	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

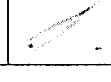
ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

NIT. 860.527.779-1
Régimen Común
CIIU: 5135

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones	Descripción	
Nombre bien o servicio	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
Clasificación UNSPSC	Clasificación UNSPSC	Descripción
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
	41121818	Botella de almacenamiento para laboratorio
	41122200	Crisoles
	41122203	Crisoles de metal
	41122400	Instrumentos de laboratorio
	41122403	Espátulas para laboratorio
	41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
	41122702	Cintas etiquetadoras
	41122703	Cintas de seguridad
	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
	41122808	Bandejas para propósitos generales
	42294000	Espátulas y cucharas y cucharones quirúrgicos y productos relacionados.
	42294002	Espátulas para uso quirúrgico
	42294003	Cucharas para uso quirúrgico
	24112900	Embalajes.
	27113201	Conjuntos generales de herramientas
Requisitos generales	Adquisición de elementos para los Laboratorios de Análisis Ambientales y Química de la Dirección del CTI., Indispensables para realizar los diferentes ensayos, dentro de la labor misional de manera efectiva y con alta calidad.	

Requisitos específicos	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA	EL PROPONENTE DEBE INDICAR
	1	Pinza fina de acero inoxidable punta recta de 10 a 12 pulgadas de longitud	Unidad	5		MARCA HOSPITAL REFERENCIA _RECTA_____

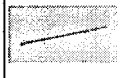
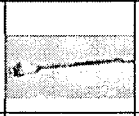
Carrera 27A Nº 4-04 Bogotá, Colombia / Teléfono: 2470354 / Teléfax: 2772113
ventas@disproquilab.com / www.disproquilab.com

VIDRIO · ESMERIL · REACTIVOS · MATERIAL VIDRIO, PORCELANA Y ESPECIALES · TODO PARA LABORATORIOS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

NIT. 860.527.779-1
Régimen Común
CIIU. 5135

	2	Pinza fina de acero inoxidable punta curva de 10 a 12 pulgadas de longitud	Unidad	3		MARCA __HOSPITAL__ REFERENCIA ____CURVA_____
	3	Rollo de Toalla para secado de manos, desechable y pre cortada con 100 m de longitud	Unidad	10		MARCA ___tork_____ REFERENCIA TRIPLE O DOBLE HOJA___
	4	Recipiente en aluminio con tapa, para secado en horno de suelos Altura: 6 cm Diámetro: 5,5 cm	Unidad	40		MARCA ___NACIONAL__ REFERENCIA _____SEGUN MUESTRA_
	5	Microespátula metálica tipo cuchara de 150 mm de longitud	Unidad	10		MARCA __IMPORTADA REFERENCIA ____MICRO 150____
	6	Espátula metálica combinada tipo cuchara-plana 150 mm de longitud	Unidad	10		MARCA IMPORTADO____ REFERENCIA ESPATULA - CUCHARA___
	7	Espátula metálica combinada cuchara-plana 230 mm de longitud	Unidad	10		MARCA _IMPORTADA_ REFERENCIA ___230MM_____
	8	Escalerillas de dos pasos: Estructura tubular metálica, paso recubierto en caucho y antideslizante, pintura electrostática. 23 cm ancho; 34 cm largo, 42 cm alto	Unidad	1		MARCA __NACIONAL_ REFERENCIA ___2 PASOS__

Carrera 27A N° 4-04 Bogotá Colombia / Teléfono 2470364 / Telefax 2772113
ventas@disproquilab.com / www.disproquilab.com

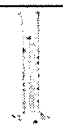
25 Años

Vidrio | Equipos | Reactivos | Productos Químicos | Material Didáctico | Herramientas y Repuestos | 1000 PARA LABORATORIOS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

NIT. 860.527.779-1
Régimen Común
CIIU. 5195

	9	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 100 mL	Unidad	3		MARCA __EISCO__ REFERENCIA ___CH 0345_____
	10	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A, de 5 mL de forma baja	Unidad	10		MARCA GLASSCO REFERENCIA _____229.202.01___
	11	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A de 600 mL de forma baja	Unidad	10		MARCA GLASSCO O EISCO REFERENCIA __229.202 ___
	12	Algodón en torundas x 500 g	Unidad	10		MARCA __MK___ REFERENCIA ___TORUNDAS___
	13	Pilas 3,6 V Litio Referencia 14250	Unidad	40		MARCA _SAFT_____ REFERENCIA ____14250
	14	Set de 8 microespátulas metálicas con estuche	Unidad	2		MARCA _IMPORTADO_ REFERENCIA ___PT_____
	15	Caneca en polipropileno de alta densidad de alto peso molecular, resistente al impacto, con asa integrada en el cuerpo, capacidad de 50 litros, con sujetadores laterales, tapa rosca, color blanco, azul o verde	Unidad	12		MARCA ___NACIONAL_ REFERENCIA ___50 L__

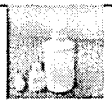
Carrera 27A N° 4-04 Bogotá, Colombia / Teléfono: 2470364 / Telefax: 2772113
ventas@disproquilab.com / www.disproquilab.com

Vidrio - Equipos - Reactivos - Productos Químicos - Material Médico Hospitalario y Biosanitarios - Todo para Laboratorios

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

NIT. 860.527.779-1
Régimen Común
CIIU. 5155

	16	Pipeteador eléctrico recargable, con indicador de carga de batería. Provisto de fuente de alimentación y cable, con dos filtros hidrofóbicos de repuesto y con soporte para colgar. Rango de medición de 0,1 mL a 200 mL	Unidad	2		MARCA ___FISHER BRAND_ REFERENCIA ___14-955-202_____
	17	Papel indicador de pH; rollo de tiras para prueba de pH universal rango completo 0-14 (5 metros)	Unidad	160		MARCA IMPORTADO REFERENCIA ____4160.02B___
	18	Frascos Plásticos de alta densidad con tapa y subtapa boca ancha capacidad 70 ml (Toma de muestras)	Unidad	10000		MARCA NACIONAL REFERENCIA __SEGUN MUESTRA___
	19	Frascos plásticos tipo gotero de alta densidad (con tapa y subtapa) capacidad 30 mililitros	Unidad	12000		MARCA NACIONAL REFERENCIA __SEGUN MUESTRA___
	20	Frascos de vidrio color ámbar tipo gotero con tapa y subtapa capacidad 30 ml (Según muestra)	Unidad	12000		MARCA NACIONAL REFERENCIA __SEGUN MUESTRA___
	21	Sobre de manila (codificado desde el numero F-01 753001 con logo de policía judicial dimensiones 24x17,5 centímetros con rango de tolerancia +/- 5 milímetros; (Según muestra)	Unidad	20000		MARCA NACIONAL REFERENCIA __SEGUN MUESTRA___

Carrera 27A N° 4-64 Bogotá, Colombia / Teléfono: 2470364 / Teléfax: 2772113
ventas@disproquilabcom / www.disproquilab.com

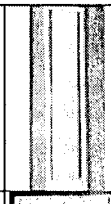
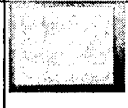
25 AÑOS

EQUIPOS - REACTIVOS - PRODUCTOS QUÍMICOS - MEDIOS DE CULTIVO - HOSPITALARIO Y DESECHABLES - TODO PARA LABORATORIOS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

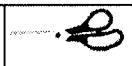
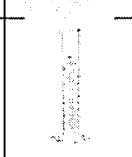
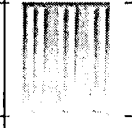
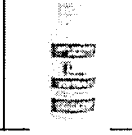
NIT. 860527779-1
Régimen Común
CIIU: 5135

	22	Cinta adhesiva de cuatro colores codificado desde F-01 753001 (troquelada), dimensiones 41x5 centímetros, con logo Republica de Colombia - Policia Judicial, con rango de tolerancia de +/- 5 milimetros. (Según muestra)	Unidad	20000		MARCA NACIONAL REFERENCIA __SEGUN MUESTRA___
	23	Rótulos adhesivos cuatro colores codificado desde el número F-01 753001 (troquelado), dimensiones 21x 13centimetros, con rango de tolerancia de +/- 5 milimetros. (Según muestra)	Unidad	20000		MARCA NACIONAL REFERENCIA __SEGUN MUESTRA___
	24	Pipetas plásticas Pasteur capacidad 3 ml Caja Y 500 unidades	Caja	12		MARCA BIOLIFE O CITOPLUS REFERENCIA 4320-0511
	25	Papel de filtro de 150 mm de diámetro , caja x 100 unidades	Caja	9		MARCA CHM REFERENCIA ___F-2044-150___
	26	Lámina escavada de porcelana x 12 cavidades (según muestra)	Unidad	40		MARCA BROCO___ REFERENCIA ____12 CAVIDADES_
	27	Cinta de enmascarar Rollo de 2"x 40 yds	Rollo	20		MARCA__TESA O SOCO__ REFERENCIA _____2"_
	28	Marcador para vidrio punta fina, caja x 12 unidades. Color negro	Caja	20		MARCA ____SHARPIE REFERENCIA PUNTA FINA

Carrera 27A N° 4-04 Bogotá Colombia / Teléfono: 2470364 / Telefax: 2772113
ventas@disproquilab.com / www.disproquilab.com

Vidrio · Equipos · Reactivos · Material Médico Hospitalario y Biosanitario · Todo para Laboratorios

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	29	Tijeras multiusos de 7,5 pulgadas	Unidad	10		MARCA OFFIESCO REFERENCIA _____DE 6 "_____
	30	Papel contac transparente, Rollo x 20 m	Rollo	10		MARCA _NACIONAL_ REFERENCIA _____TRANSPARENTE_____
	31	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 25 mL	Unidad	15		MARCA EISCO REFERENCIA __CH0345'__
	32	Cinta adhesiva transparente, Rollo de 48 mm x 100 m	Rollo	21		MARCA ___IMPORTADO REFERENCIA _____
	33	Tubos de ensayo en vidrio 13x100 mm, Caja x 100 unidades	Caja	2		MARCA CITOTEST REFERENCIA 13X100 FLAMEABLE
	34	Tubos eppendorf de 2 mL, Caja x 500 unidades	Caja	4		MARCA _____CITOTEST REFERENCIA 4610-1819
	35	Aseptidina al 0,5%, Frasco x 120 mL	Unidad	10		MARCA _PROASEPSIS REFERENCIA ____0.5%_____

NOTA 1: El proponente deberá indicar la marca y la referencia del elemento ofertado, así mismo, deberá aportar el catálogo o link de consulta del elemento ofertado para que el comité evaluador pueda evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la marca o referencia ofertada

NOTA 2: Los elementos deberán contar con ° de fabricación

NOTA 3: Teniendo en cuenta que algunos de los elementos y materiales de laboratorio son bienes de uso cuya vida útil disminuye con el paso del tiempo, el contratista deberá especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos o materiales, una vez finalizada su vida útil (cuando aplique), especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.

Disproquilab ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

NIT. 860.527.779-1
Régimen Común
CIIU: 5135

	NOTA 4: Facanir la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) para los elementos en los que se requiera, e informar a la supervisión del contrato las recomendaciones sobre la disposición final de los elementos que deban cumplir con este requerimiento.
Empaque y rotulado	De acuerdo con las especificaciones del fabricante. *"Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. De debe tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible."*[1].
Presentación y Unidad de Medida	Cada elemento debe ser entregado con su empaque original, de acuerdo con las presentaciones y cantidades requeridas por la entidad.

Nombre y firma del representante legal
FLOR ANGELA DIAZ SARMIENTO

[1] Proceso Gestión Contractual, Guía Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente, Código: FGN-AP07-G-04, ANEXO 4. adquisiciones generales.

Carrera 27A Nº 4-04 Bogotá, Colombia / Teléfono: 2470364 / Telefax: 2772113
ventas@disproquilab.com / www.disproquilab.com

TODO PARA LABORATORIOS
Material de Vidrio | Reactivos | Equipos | Plásticos | Material Volumétrico | Empaques

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyarodrir	YESID ALONSO RODRIGUEZ ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36525 de fecha 2025-09-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2328825	**Fecha Registro:**	2025-12-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	115.077.721,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	115.077.721,00	**Saldo x Obligar:**	115.077.721,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860527779	**Razón Social:**	DISPROQUILAB LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	057463234	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79505592	**Nombre:**	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0317 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-12-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		115.077.721,00	0,00		
					Total:	115.077.721,00	0,00	115.077.721,00	115.077.721,00

Objeto:	02-02-01-003-005-04, CDP 36525 CN 0317 DE 2025 ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y ANALISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DEL CTI DE LA FGN.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	115.077.721,00	115.077.721,00	NINGUNO